



FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE CASTILLA LA MANCHA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

BASES DE COMPETICIÓN

LIGA REGIONAL CADETE DE FÚTBOL SALA Y
SECTOR INFANTIL ASOCIADO

TEMPORADA 2022/2023

**** LIGA REGIONAL CADETE DE FÚTBOL SALA ****

SISTEMA DE COMPETICION

1.- Grupo único compuesto de doce equipos, por el sistema de liga a doble vuelta, mediante un calendario de veintidós jornadas, siendo de aplicación las disposiciones contenidas en los Estatutos y Reglamento General de la Federación de Fútbol de Castilla La Mancha, salvo las específicas que se contienen en las presentes bases.

2.- Al ser ésta la máxima categoría existente en la edad cadete de fútbol sala, no se producirán ascensos, si bien, el primer clasificado disputará la fase nacional de esta categoría, en caso de que así se organice por el organismo correspondiente.

3.- Descenderán a la categoría Cadete Sala Provincial del Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar que organiza la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, los equipos que al término de la competición ocupen los cinco últimos lugares de la clasificación final.

4.- Ascenderán a la Liga Regional Cadete de Fútbol Sala los equipos de la referida competición de Deporte en Edad Escolar vencedores de sus respectivas competiciones provinciales, sin que aquellas plazas puedan ser cubiertas por clubes que ya tengan un equipo patrocinador o dependiente en la categoría regional, o que habiendo participado en esta categoría haya ocupado un puesto de descenso, en cuyos casos corresponderá el derecho al segundo clasificado, y así sucesivamente si concurrieran idénticas premisas.

5.- En el caso de que se produzca una vacante una vez conformado el grupo de Liga Regional Cadete de Fútbol Sala y tras efectuarse la relación de ascensos y descensos, ostentará el derecho a ocupar la misma el club segundo clasificado de la Liga correspondiente a la provincia del club que adopte la decisión de renunciar.

Si este club con mejor derecho renunciara también a la categoría, alcanzará la Liga Regional Cadete del Fútbol Sala el tercer clasificado o aquel que resulte de un sorteo realizado entre los terceros clasificados en su caso y posteriormente el cuarto.

En caso de que éstos también renuncien obtendrá la plaza aquel club de entre los clasificados a la fase final provincial o grupo de mayor nivel competitivo, hasta como máximo el 8º clasificado y que haya tenido representación en la fase regional infantil y mejor puesto haya conseguido.

El siguiente criterio será elegir al mejor descendido de la Liga Regional Cadete de la misma provincia que

el que renunció; por último será elegir el mejor descendido de cualquier provincia.

6.- La retirada de un club/equipo durante el transcurso de la competición, conllevará a éste el ocupar una de las plazas señaladas como de descenso.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA ESTA CATEGORIA

Documentación individual:

Todos los participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada encuentro la documentación que acredite su identidad. Esta se podrá acreditar mediante el Documento Nacional de Identidad, Pasaporte, Documento análogo al DNI para ciudadanos comunitarios o Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios.

Documentación colectiva:

Todos los equipos participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada encuentro, el original de la ficha de equipo. Mientras que el equipo participante no tenga en su poder la ficha de equipo original, será válida la presentación de la ficha que se generará al confeccionar el correspondiente equipo y que se remitirá al interesado por correo electrónico.

Alineación indebida:

La alineación de un jugador en un encuentro o competición sin presentación de la Documentación Individual requerida por las presentes Disposiciones, supondrá una infracción de Alineación Indebida, que será sancionable en los términos previstos en los Estatutos y Reglamento General de la Federación de Fútbol de Castilla La Mancha.

Incomparecencia:

La personación en un encuentro sin la presentación de la Documentación Colectiva requerida en las presentes Disposiciones, supondrá la comisión de una infracción de Incomparecencia y la aplicación de la sanción correspondiente, en los términos previstos en los Estatutos de la Federación de Fútbol de Castilla-La Mancha. En tal supuesto, el juez o árbitro deberá consignar la circunstancia en el acta y dar al equipo por no comparecido. En el caso de que los equipos decidieran voluntariamente disputar el encuentro programado teniendo éste el carácter de amistoso, su resultado quedará fuera de competición a todos los efectos, sin perjuicio de lo que pudieran decidir respecto de la incomparecencia los órganos disciplinarios competentes.

Horarios:

Los partidos tendrán lugar los sábados por la mañana, impidiéndose su programación antes de las 11,00 horas y después de las 13,00 horas.

Duración de los encuentros:

Los partidos tendrán una duración de 40 minutos divididos en dos periodos de 20 minutos, cronometrados y descanso entre ambos de 10 minutos.

SECTOR INFANTIL ASOCIADO

SISTEMA DE COMPETICIÓN

1.- Grupo único compuesto por los mismos equipos que en la Liga Regional Cadete, salvo aquéllos que declinen la oferta, por el sistema de liga a doble vuelta, mediante un calendario de veintidós jornadas (se han de mantener las mismas jornadas que para la categoría de Cadete, con el fin de hacer coincidir los emparejamientos de ésta), siendo de aplicación las disposiciones contenidas en los Estatutos y Reglamento General de la Federación de Fútbol de Castilla la Mancha, salvo las específicas que se contienen en las presentes bases y, en lo que afecte, las dictadas por la Dirección General de Juventud y Deportes para el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar.

2.- Al ser esta la máxima categoría existente en edad infantil, no se producirán ascensos. Los tres primeros clasificados de esta liga participarán en la fase final regional, por el sistema y en la forma que organice la Dirección General de Juventud y Deportes.

Los equipos que declinen la participación pierden el derecho a intervenir en la Fase Final Regional.

3.- Considerando que se trata de una liga de carácter promocional y dadas las características específicas de su gestación, por las que se pretende aprovechar los desplazamientos que han de realizar los equipos en la Liga Regional Cadete, descenderán a la categoría Infantil Provincial del Campeonato del Deporte en Edad Escolar que organiza la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, los clubs cuyos equipos cadetes que participan en la Liga Regional Cadete hayan ocupado en ésta última categoría, al término de la competición, los cinco últimos lugares de la clasificación final.

4.- Ascenderán a la Liga del Sector Infantil Asociado, los clubs cuyos equipos de categoría Cadete, hayan obtenido el derecho de ascenso a la Liga Regional Cadete, según establecen las bases de dicha competición.

Duración de los encuentros:

Los partidos tendrán una duración de 60 minutos divididos en dos periodos de 30 minutos, cronometrados a reloj corrido y descanso entre ambos de 10 minutos.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA ESTA CATEGORÍA

Documentación individual:

Todos los participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada encuentro la documentación que acredite su identidad. Esta se podrá acreditar mediante el Documento Nacional de Identidad, Pasaporte, Documento análogo al DNI para ciudadanos comunitarios o Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios.

Documentación colectiva:

Todos los equipos participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada encuentro, el original de la ficha de equipo. Mientras que el equipo participante no tenga en su poder la ficha de equipo original, será válida la presentación de la ficha que se generará al confeccionar el correspondiente equipo y que se remitirá al interesado por correo electrónico.

Alineación indebida:

La alineación de un jugador en un encuentro o competición sin presentación de la Documentación Individual requerida por las presentes Disposiciones, supondrá una infracción de Alineación Indebida, que será sancionable en los términos previstos en los Estatutos y Reglamento General de la Federación de Fútbol de Castilla La Mancha.

Incomparecencia:

La personación en un encuentro sin la presentación de la Documentación Colectiva requerida en las presentes Disposiciones, supondrá la comisión de una infracción de Incomparecencia y la aplicación de la sanción correspondiente, en los términos previstos en los Estatutos de la Federación de Fútbol de Castilla- La Mancha. En tal supuesto, el juez o árbitro deberá consignar la circunstancia en el acta y dar al equipo por no comparecido. En el caso de que los equipos decidieran voluntariamente disputar el encuentro programado teniendo éste el carácter de amistoso, su resultado quedará fuera de competición a todos los efectos, sin perjuicio de lo que pudieran decidir respecto de la incomparecencia los órganos disciplinarios competentes.

Horarios:

Los partidos tendrán lugar los sábados por la mañana, impidiéndose su programación antes de las 11,00 y después de las 13:00 horas.

OBSERVACIONES: Como anexo a estas Bases de Competición, se adjunta el ANEXO II.-
NORMATIVAS ESPECÍFICAS.